



SCA-A-10202-14

San Juan de Pasto, 19 de agosto de 2014

Señores:

**GERENTES EPS-S RÉGIMEN SUBSIDIADO**  
**GERENTES EPS-C RÉGIMEN CONTRIBUTIVO**  
**GERENTES ESES - IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS**  
**DIRECCIONES LOCALES DE SALUD**

Departamento de Nariño

E. S. D.

REF: Convocatoria Mesas de Trabajo en Salud.- Circular 030/2013  
Agosto 27, 28 y 29 de 2014

Cordial saludo,

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, dentro de la funciones de inspección, vigilancia y control, establecidas en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y dando cumplimiento al contenido de la Circulares Conjuntas (SUPERSALUD-MSPS) No. 030 y 041 de 2013, y con el objetivo de **gestionar el ágil y eficiente flujo de recursos entre las EPS, Direcciones Locales de Salud y la red prestadoras de servicios** del Departamento de Nariño, se permite convocar a los actores citados a **MESA DE TRABAJO DEL SECTOR SALUD**, cuyo objetivo principal es la **conciliación, suscripción de acuerdo de pago y liquidación de contratos derivados de la Prestación de servicios de salud, de los afiliados a las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y Contributivo, obligaciones cargadas en SISPRO con corte a 30/06/2014 (CONSULTAS PREVIA A LA MESA)**, La asistencia es de carácter **OBLIGATORIO e INDELEGABLE**, con el propósito de buscar la gestión y oportunidad en el flujo de recursos.

**Fecha de la Mesa:** Agosto 27, 28 y 29 de 2014

**Lugar:** Auditorio HOTEL GALERIAS Piso 3 Cra. 26 No. 18-71

Para dicha convocatoria, durante los 3 días, todas las EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS HABILITADAS EN EL DEPARTAMENTO, con su equipo de trabajo y herramientas tecnológicas necesarias (Computador, impresora, internet, extensión eléctrica, etc.), gestionarían conjuntamente con la red pública de segundo nivel y algunas ESE de primer nivel, las obligaciones y liquidación de los contratos referidos, de acuerdo al siguiente cronograma:

**PROGRAMACION MESA SALUD - MIERCOLES 27 DE AGOSTO DE 2014 - (SEGUNDO NIVEL Y ALGUNAS ESES PRIMER NIVEL)  
ASISTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, MAS LAS EPS CONTRIBUTIVAS Y SUBSIDIADAS - CUMPLEN  
CRONOGRAMA Y AGENDAN CITAS PREVIAS A LA MESA (RED PUBLICA Y PRIVADA) DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD.**

<u>Horario</u>	<u>EMSSANAR</u>	<u>ASMET SALUD</u>	<u>COMFAMILIAR</u>	<u>CAPRECOM</u>	<u>SALUDCOOP</u>	<u>MALLAMAS</u>	<u>COOMEVA</u>	<u>SANITAS</u>	<u>SALUD VIDA</u>	<u>NUEVA EPS</u>	<u>IDSN</u>
8:30 12:00	DISPONIBILIDAD PERMANENTE Y/O A REQUERIMIENTO RED DE SS, PUBLICA Y PRIVADA										
2:00											
6:00											

**PROGRAMACION MESA SALUD - JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2014 - (SEGUNDO NIVEL Y ALGUNAS ESES PRIMER NIVEL)  
ASISTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, MAS LAS EPS CONTRIBUTIVAS Y SUBSIDIADAS - CUMPLEN  
CRONOGRAMA Y AGENDAN CITAS PREVIAS A LA MESA (RED PUBLICA Y PRIVADA) DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD.**

<u>Horario</u>	<u>EMSSANAR</u>	<u>ASMET SALUD</u>	<u>COMFAMILIAR</u>	<u>CAPRECOM</u>	<u>SALUDCOOP</u>	<u>MALLAMAS</u>	<u>COOMEVA</u>	<u>SANITAS</u>	<u>SALUD VIDA</u>	<u>NUEVA EPS</u>	<u>IDSN</u>
8:30 12:00	DISPONIBILIDAD PERMANENTE Y/O A REQUERIMIENTO RED DE SS, PUBLICA Y PRIVADA										
2:00											
6:00											

Por otra parte y tratándose de las deudas por prestación de servicios de salud, a la población pobre no afiliada (PPNA) del Departamento de Nariño y otras obligaciones generadas **efectivamente cargadas con corte a 30/06/2014 en la Circular 030/2013, así como deudas no reconocidas y no liquidadas de administración de régimen subsidiado, las entidades territoriales municipales (Direcciones Locales de Salud), durante el día viernes 29 de agosto de 2014 de 8:00 a 12:30,** asistirán de carácter obligatorio al **Auditorio del Hotel Galerías,** para suscribir los acuerdos de pago o compromiso de depuración de cartera, **con cita previa acordada entre las partes , antes de la MESA DE SALUD,** con la IPS-ESE y/o EPS Subsidiadas acreedora con asentamiento dentro o fuera del Departamento de Nariño.

Como producto de las mesas, los actores deben suscribir actas con 3 copias originales, de las cuales 1 copia reposara en el IDSN, para el seguimiento respectivo, actas consolidadas que deberán allegarse en informe como plazo máximo en medio físico y magnético, hasta el día lunes 1 de septiembre de 2014, debidamente firmados por los representantes legales. (Formatos habilitados por el MSPS de compromiso de pago y consolidación de cartera adjuntos).

De las deudas no concertadas o no identificadas en la presente mesa de salud, **se solicita gestionar ante los acreedores del Departamento de Nariño, las acciones correspondientes tendientes al reconocimiento y pago de las obligaciones generadas, actividad sujeta a revisión por parte de los Directores Locales de Salud, dentro de su función de inspección, vigilancia y control contempladas en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, sin desconocer las gestiones propias del IDSN, al cruce de cartera y reporte a los organismos de control de los incumplimientos reportados, con los actores citados anteriormente, en cumplimiento a la Circular 030 y 041 de 2013 y nota interna MSPS No. 211491 del 07/02/2014,**

***NOTA 1: Las acreencias a conciliar son las reportadas por los actores del SGSSS en la Circular 030 de 2013, Plataforma SISPRO corte 30 de junio de 2014***

Al finalizar la mesa de trabajo **las EPS Y DLS, con carácter obligatorio** deberán consolidar la información de la red pública y privada, objeto de trabajo y presentar informe detallado al IDSN, con copias de los actos administrativos suscritos (FORMATOS DEL MSPS - NO MODIFICABLES) adjuntos.

**NOTA 2:** El presente cronograma, durante los días 27, 28 y 29 de agosto de 2014, se podrá ajustar previo revisión de gestiones y horarios disponibles por las EPS.

ASISTENCIA OBLIGATORIA ASI:

- En caso de no asistir el Representante Legal, es de obligatorio cumplimiento entregar el PODER AUTENTICADO que certifique al apoderado, la representación legal y la toma de decisiones frente al proceso de conciliación de cartera y acuerdos de pago, de conformidad con la CIRCULAR 030/12.
- EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS: 27, 28 y 29 de agosto de 2014. (DEUDAS PRESTACION DE SERVICIOS y/o a requerimiento DLS deudas administración régimen subsidiado).
- Las ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO (ERP): deberán concertar previamente a las mesas de los días 27 a 29 de agosto con las IPS que reportaron acreencias en la Circular 030 que se encuentren sin conciliar.

- Se sugiere que la IPS concerté directamente con la ERP previa a la mesa de trabajo.
- DIRECCIONES LOCALES DE SALUD, asisten de carácter obligatorio el día 29 de agosto de 2014, para atender las obligaciones que se cobren en la presente mesa de salud y/o para cumplir con cita a los prestadores que la hayan solicitado antes del 26 de agosto de 2014. (DEUDAS PRESTACION DE SERVICIOS y/o a requerimiento EPS-S deudas administración régimen subsidiado)

Cualquier inquietud e información adicional a lo expuesto en el presente oficio puede consultarse a los correos electrónicos: [cir030narino@idsn.gov.co](mailto:cir030narino@idsn.gov.co), [aseguramientoidsn@gmail.com](mailto:aseguramientoidsn@gmail.com) y los teléfonos: 7223031 Ext. 220 / 150.

**La inasistencia e incumplimiento de lo aquí solicitado, se informara a la Procuraduría Regional Nariño, para lo de su competencia.**

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO  
Directora IDSN

Proyecto: Equipo Aseguramiento  
RUTA C:\1 Manuel\Documentos\Circulares y otros\Enviados\2014